

Queremos estar a su lado en su nuevo proyecto de vida

Venga, le informaremos
y resolveremos todos los trámites
de la compraventa y la hipoteca



Hasta el 80% del valor de tasación o de compra de la vivienda (el menor de los dos)

**Primer año
desde 1,25%**

**Resto desde Euríbor + 0,85
TAE Variable 1,461%⁽¹⁾**

Si no se cumplen las condiciones: 2,00% primer año, resto hasta Euríbor + 2,01 y comisión de apertura 0,75% (mín. 600 euros). TAE Variable 2,543%.⁽²⁾

Características

- Para la compra de vivienda habitual
- Plazo de devolución hasta 30 años
- Comisión de apertura 0,00%
- Compensación por desistimiento parcial 0,00%
- Compensación por desistimiento total 0,50% 5 años / 0,25% resto

Condiciones con bonificaciones máximas

- Domiciliación de nómina, recibos (mínimo 3), tarjeta de crédito (gratuita con un consumo mínimo de 1.000 euros/año) (durante la vigencia del préstamo).⁽³⁾
- Seguros:⁽³⁾ vida (durante un plazo de 10 años) y hogar (durante la vigencia del préstamo), contratados con Caja de Ingenieros Vida y Pensiones.

Oferta válida hasta 30/04/2017. Operación sujeta a la aprobación previa de Caja de Ingenieros.

FIPRE: Ver ficha de información precontractual Hipoteca Hogar y DIPREC: Documento de Información precontractual complementaria (Comunidad autónoma de Andalucía).

¿ESTÁ ABIERTO A MEJORAR SU HIPOTECA O PREFERE SEGUIR COMO SIEMPRE?

Tráiganos su hipoteca y consiga condiciones excepcionales subrogándola con Caja de Ingenieros.



(1) TAEVariable calculada para una operación de préstamo hipotecario de 150.000 euros a 25 años (300 cuotas) y tasación inmueble para un valor de tasación de 188.000 euros (266,20 euros).

Para el cálculo también se han tenido en cuenta (una finca registral): comisión de apertura de 0,00% (0 euros); verificación registral (30,05 euros); IAJD para Madrid (1.462,50 euros, calculado para una responsabilidad de 195.000 euros al 0,75%, el IAJD varía según la CCAA); gestoría (330 euros); registro de la propiedad (620 euros); seguro multirriesgo hogar durante 25 años (240 euros/año); seguro de vida durante 10 años (217,50 euros, calculado por importe de 150.000 euros de principal para un hombre de 31 años con: fallecimiento, invalidez permanente absoluta y gran dependencia) y coste de tarjeta de crédito con consumo mínimo 1.000 euros anuales (0 euros/año). Revisión anual.⁽⁴⁾ Cuota mensual del primer año de 582,45 euros e importe total del préstamo: 178.057,82 euros. Todos estos gastos son aproximados.

(2) TAEVariable calculada para una operación de préstamo hipotecario de 150.000 euros a 25 años y tasación inmueble para un valor de tasación de 188.000 euros (266,20 euros euros).

Para el cálculo también se han tenido en cuenta (una finca registral): comisión de apertura de 0,75% (1.125 euros); verificación registral (30,05 euros); IAJD para Madrid (1.462,50 euros, calculado para una responsabilidad de 195.000 euros al 0,75%, el IAJD varía según la CCAA); gestoría (330 euros); registro de la propiedad (620 euros); el cálculo incluye también el importe de la prima de un seguro de daños no contratado con Caja de Ingenieros durante 25 años (240 euros/año). Revisión anual.⁽⁴⁾ Cuota mensual del primer año 635,78 euros e importe total del préstamo: 194.748,53 euros. Todos estos gastos son aproximados.

(3) La contratación de los seguros, servicios y la domiciliación de ingresos **son voluntarias para la obtención de condiciones más beneficiosas**. En el supuesto de no querer beneficiarse de las bonificaciones en la hipoteca por la contratación de los seguros, usted tendrá la posibilidad de contratar con cualquier otro proveedor dichos seguros, en cuanto al seguro de hogar, será de preceptiva contratación un seguro de daños por incendio y elementos naturales de la vivienda (continente) de acuerdo con lo previsto en la vigente regulación del mercado hipotecario.

(4) Revisión anual: Cuotas mensuales. Euribor de Octubre de 2016 publicado en BOE (03/11/2016): -0,069%. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Por tanto, esta TAEVariable variará cada revisión. **El Índice de Referencia que se tendrá en cuenta para la revisión del tipo de interés, será el del antepenúltimo mes anterior al de la fecha en que tenga lugar la revisión anual. En el supuesto de que el Euribor publicado en el BOE fuera negativo, el mismo será considerado como cero, y por lo tanto el tipo de interés aplicado será el equivalente exclusivamente al margen (diferencial) indicado para cada tipo de hipoteca.**

Advertencia: Puede usted perder su vivienda si no efectúa sus pagos puntualmente. Asimismo, responde ante Caja de Ingenieros del pago del préstamo no sólo con su vivienda sino con todos los bienes presentes y futuros conforme al art. 105 de la ley hipotecaria y en el art. 1911 del código civil.

Si quiere más información puede venir a nuestra [oficina de Madrid, Avenida Alberto Alcocer, 46](#), de lunes a viernes, de 8,30 a 19 h ininterrumpidamente, o llame al [91 458 84 11](tel:914588411).

Personas de contacto: Carlos Asensio-Wandosell - carlos.asensio@caja-ingenieros.es
Jose Miguel Rodríguez - jose.miguel.rodriguez@caja-ingenieros.es



Visita nuestra web www.caja-ingenieros